



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE ENERO DE 2011.**

CIRCULAR N° 2 0 0 1

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, **13 ENE 2011**

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 65.824.044.-
SUBSIDIOS DEL MES	11.446.704.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>2.794.544.-</u>
TOTAL	\$ 80.065.292.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 9.418.329
ASEGURADORA MAGALLANES	2.536.801
BCI	10.474.677
CARDIF	1.602
CONSORCIO NACIONAL	1.035.301
CHARTIS	10.389.891
CHILENA CONSOLIDADA	5.157.846
CHUBB	174.815

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	670.528
HUELEN	5.169
LIBERTY	12.945.520
MAPFRE	7.607.562
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	651.810
ORION	2.607
PENTA SECURITY	4.779.419
RENTA NACIONAL	551.242
RSA	13.662.173
<hr/>	
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 80.065.292

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl